



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 114-2023-MDM

Miraflores, 23 de marzo de 2023.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con el art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305.

Que, el artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su inciso 16) señala que son atribuciones del alcalde, Celebrar matrimonios civiles de los vecinos, de acuerdo con las normas del Código Civil.

Que, el artículo 260 del Código Civil, modificado por la Ley N° 31643 refiere que el alcalde puede delegar, por escrito, la facultad de celebrar el matrimonio a otros regidores, a los funcionarios municipales, directores o jefes de hospitales o establecimientos análogos. La función notarial de celebrar matrimonio es indelegable. El matrimonio puede celebrarse también ante el párroco o el Ordinario del lugar por delegación del alcalde respectivo. En este caso el párroco o el Ordinario remitirán dentro de un plazo no mayor de cuarenta y ocho horas el certificado del matrimonio a la oficina del registro del estado civil respectivo. El mismo procedimiento se efectuará en el caso del matrimonio notarial.

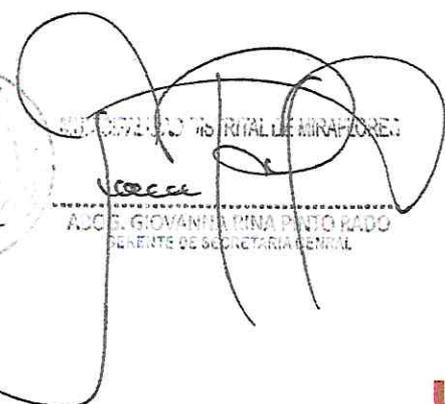
Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

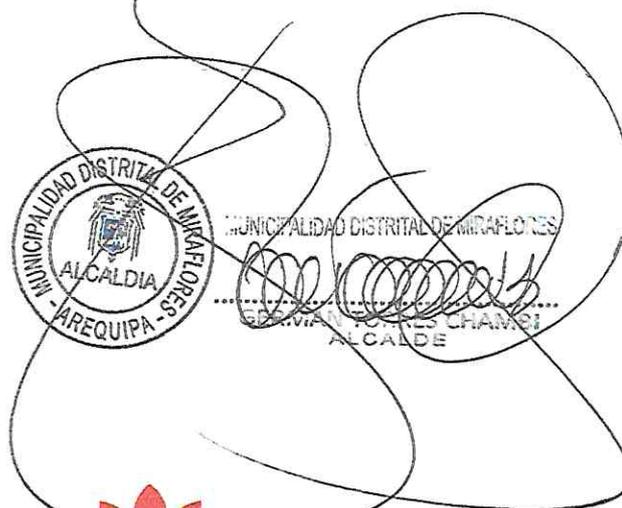
ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR la FACULTAD para CELEBRAR MATRIMONIOS CIVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES al Señor Regidor SIMÓN LAURA HUARANCA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la División de Registro Civil realice las coordinaciones necesarias con el funcionario delegado para el correcto cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
ASOC. GIOVANNI MINA PUNTO KADO
DIRENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
ALCALDIA
- AREQUIPA -
SERVILIAN TORRES CHAMOL
ALCALDE